

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO  
Suministro de tubería de polietileno , para las  
obras "PROYECTO DE MEJORA DEL CENTRO DE  
VISITANTES CORTIJO EL BERROCAL, T.M.  
ALMADEN DE LA PLATA, SEVILLA".**



Ref. TSA0066925



## Índice

1.	Justificación de la contratación. ....	1
2.	Justificación del procedimiento de licitación. ....	1
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato. ....	1
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato. ....	1
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida. ....	3
6.	Justificación de los criterios de adjudicación. ....	3
7.	Justificación de la solicitud de garantía provisional. ....	5
8.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución. ....	5
9.	Justificación de ausencia de medios. ....	5
10.	Justificación de la urgencia para su tramitación. ....	5

## **1. Justificación de la contratación.**

El objeto de la contratación es "Suministro de tubería de polietileno, para las obras "PROYECTO DE MEJORA DEL CENTRO DE VISITANTES CORTIJO EL BERROCAL, T.M. ALMADEN DE LA PLATA, SEVILLA".

Se trata de la compra necesaria para la ejecución de unidades de obra del proyecto encargado a TRAGSA por la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, de fecha 26/12/2018. Con número de expediente 2018/00103/M.

## **2. Justificación del procedimiento de licitación.**

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, basado en el requerimiento técnico impuesto desde la dirección facultativa del proyecto para constatar la solvencia técnica mediante el estudio de fichas con características de los materiales ofertados.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

## **3. Justificación de la no división en lotes del contrato.**

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a ser solo el objeto del contrato un suministro de un mismo material, que debe reunir las mismas características y la división dificultaría la correcta ejecución del contrato.

## **4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.**

Se ha calculado el presupuesto base de licitación con tarifas TRAGSA 2018 no sujetas, descontando del precio de suministro de tubería, el importe correspondiente de las piezas especiales necesarias, ya que en tarifas TRAGSA las piezas especiales figuran como parte proporcional de la unidad de suministro de tubo de polietileno.

Los importes son obtenidos de los precios de presupuesto excluidos los gastos generales y costes indirectos e coeficiente de recuperación de impuesto.

### **4.1- EL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 26.291,00 €.

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
6.100	m	Suministro de tubo de polietileno PE 100 (UNE EN 13244) de 90 mm de diámetro y 1,6 MPa de presión, en rollos de 50 metros suministrados a pie de obra.	4,05	24.705,00
130	ud.	Suministro de manguitos de electrofusión de las mismas características que el tubo de PE100 ø 90 mm, 1,6 MPa, suministrados en obra	10,22	1.328,60
12	ud.	Suministro de codos de distintos ángulos de electrofusión de las mismas características que el tubo de PE100 ø 90 mm, 1,6 MPa. A pie de obra.	10,54	126,48
12	ud.	Suministro de codos de distintos angulos de electrofusión de las mismas características que el tubo de PE100 ø 90 mm, 1,6 MPa. A pie de obra.	10,91	130,92
<b>Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):</b>				<b>26.291,00 €</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido:</b>				<b>5.521,11 €</b>
<b>Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):</b>				<b>31.812,11 €</b>

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 26.291,00 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
<b>Total presupuesto base de licitación:</b>	<b>26.291,00 €</b>
<b>Importe prórrogas:</b>	<b>0,00 €</b>

Descripción	Importe total (Sin IVA)
<b>Importe modificaciones recogidas en el pliego:</b>	<b>0,00 €</b>
<b>Valor estimado (IVA no incluido):</b>	<b>26.291,00 €</b>

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

## **5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.**

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

-Certificado del Sistema de Gestión Ambiental conforme a la norma UNE-EN ISO 14001 o equivalente, del fabricante de las tuberías, para la producción de tubos de PE100, certificado por organismos conformes a las normas europeas relativas a la certificación, lo que se acreditará con original, testimonio notarial o fotocopia compulsada del citado certificado.

-Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad conforme a la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente, del fabricante de las tuberías, para la producción de tubos de PE100, certificado por organismos conformes a las normas europeas relativas a la certificación, lo que se acreditará con original, testimonio notarial o fotocopia compulsada del citado certificado.

- Documentación acreditativa del cumplimiento de las especificaciones indicadas en el Pliego (fichas técnicas de las unidades ofertadas).

## **6. Justificación de los criterios de adjudicación.**

Se han seleccionado los criterios de adjudicación descritos a continuación, al estar vinculados directamente al objeto del contrato, estando formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

### 6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: Ochenta por ciento (80%).

Se atribuirán ochenta puntos al ofertante cuya proposición económica sea más baja, valorándose a los demás conforme a la siguiente fórmula:

$$X= P-[(n/a)-1]*100$$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "P" la puntuación del criterio, "n" el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

- CERTIFICADO DE PRODUCTO: Quince por ciento (15%).

Se otorgarán quince puntos a los licitadores que acrediten disponer de Certificado de Producto, conforme a la Norma UNE-EN 12201-2:2012. A efectos de su valoración será obligatorio, así mismo, aportar declaración suscrita por el representante legal del licitador indicando, el suministrador de la misma y el lugar donde se elaborará la tubería amparada por dicho certificado.

- CERTIFICADO DE PRODUCTO PARA LA MATERIA PRIMA. Cinco por ciento (5%).

Se atribuirán cinco puntos a los licitadores que acrediten disponer de Certificado de Producto para la materia prima utilizada en la fabricación de los tubos objeto del presente procedimiento de licitación, conforme a la Norma UNE-EN 12201-1, certificado por organismos conformes a las normas europeas relativas a la certificación.

## **7. Justificación de la solicitud de garantía provisional.**

No se exige garantía provisional.

## **8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.**

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que suministren el material objeto del contrato. Tragsa podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de suministros, a fin de efectuar dicho control.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

## **9. Justificación de ausencia de medios.**

No procede.

## **10. Justificación de la urgencia para su tramitación.**

No procede.